

Cde. Expte. 4117-51243-R-16-

TRES DE FEBRERO, 15 JUN 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente de trabajo obrante a fs. 2) del expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a Fs. 4 y 5 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informe), respectivamente;

Lo dispuesto en el artículo 21° del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 3178;

EL ÁREA DE COORDINACIÓN RECURSOS HUMANOS:

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente In Itínere al agente RIVERA PAREDES -
----- MARÍA (Leg. 8051/9), desde el 16-02-16 hasta el 06-04-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liqui-
----- dársele el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humana-
----- nos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda.-

DDyR.
R.P.


IGNACIA TROVADA
SECRETARÍA DE HACIENDA

TRES DE FEBRERO, 15 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

..... CIENTO DIECINUEVE (119)

RESOLUCIÓN N° 119/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO